

20 de marzo de 2024

CONVOCATORIA PERÍODO ACADÉMICO 2024 – 1 CONVENIO UAESP No. 809 DE 2022 UPN

La Subdirección de Bienestar Universitario, informan a las y los estudiantes, que la UPN suscribió el Convenio UAESP No. 809 de 2022 con la Unidad Administrativa de Servicios Públicos -UAESP-, cuyo objeto es: *“Aunar recursos humanos, técnicos y financieros, para apoyar la permanencia en los programas de educación superior que ofrece la Universidad Pedagógica Nacional, a habitantes de la zona de influencia del Parque de Innovación Doña Juana de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme según lo descrito en la licencia Ambiental”*.

Retribución:

Responde a un apoyo económico de dos (2) salarios mínimo legal mensual vigente SMLMV Valor (2023); es menester indicar que, los costos, impuestos, tasas y contribuciones serán descontados del valor a girar para cada estudiante.

Para el primer semestre del año 2024 se beneficiarán un total máximo de **149 estudiantes** matriculados y activos en los programas de pregrado ofertados por la Universidad Pedagógica Nacional, quienes deberán cumplir con 32 horas de corresponsabilidad acorde a los espacios y actividades propuestas por la UAESP y la UPN.

Requisitos a tener en cuenta para participar del proceso de selección:

- ✓ El estudiante debe ser habitante de manera regular y permanente de los barrios considerados como zona de influencia indirecta de los predios Doña Juana, de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del Artículo 9 de la Resolución CAR 1351 del 2014. Áreas de influencia directa:

Localidad de Ciudad Bolívar	1	Mochuelo Alto
	2	Mochuelo Bajo
	3	Centro poblado rural Pasquilla
Localidad de Usme	4	Antonio José de Sucre
	5	Brazuelos
	6	Brazuelos occidental
	7	Brazuelos Occidental Rural
	8	Centro Usme
	9	Centro Usme rural
	10	Centro Usme rural I
	11	Centro Usme rural II
	12	Centro Usme urbano
	13	Chuniza
	14	Ciudad Usme
	15	Desarrollo Brazuelos I
	16	El Mochuelo Oriental
	17	El Nevado
	18	El Pedregal
	19	El Pedregal II
	20	El Virrey
	21	Gran Yomasa
	22	Granada Sur
	23	La Andrea
	24	La Aurora



25	La Requilina
26	La Requilina Rural II
27	Las Esperanzas de Usme
28	Monteblanco
29	Olarte
30	Quintas de Granada
31	Salazar Usme
32	San Juan Bautista
33	Santa Librada
34	Santa Librada Norte
35	Serranias
36	Serranias I
37	Usminia
38	Villa Anita
39	Villa Israel
40	Yomasa Norte

Nota: Se deberá tener en cuenta las coordenadas establecidas en el Artículo 2 de la Resolución CAR 2320 del 2014: *“Reponer el artículo 9 (numeral 1) de la Resolución 1351 de 2014, en el sentido de modificar el cuadro contenido en el mismo, tal como se indicó en la parte motiva del presente proveído, razón por la cual el cuadro del artículo 9 (numeral 1) del citado acto quedará así:”*

PUNTO	MAGNA SIRGAS- PLANAS DE GAUSS KRÜGER	
	NORTE	ESTE
1	985254,695	989323,862
2	985254,695	996289,105
3	992052,034	996289,105
4	992052,034	989323,862

- ✓ Ser estudiante activo de la Universidad Pedagógica Nacional - Bogotá en programas curriculares de pregrado.
- ✓ El estudiante no debe estar en prueba académica y/o promedio académico por debajo de 3.0.
- ✓ Inscribirse en la convocatoria pública realizada por la Subdirección de Bienestar Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional de acuerdo con las indicaciones brindadas.
- ✓ Tener un mínimo de 6 créditos académicos inscritos durante el semestre en curso.
- ✓ Diligencia el formulario de inscripción en su totalidad adjuntando la documentación requerida en un solo archivo PDF.
- ✓ Participar en las reuniones de control convocadas por la Universidad Pedagógica Nacional y/o por la UAESP, cuando a estas haya lugar.
- ✓ Cumplir con la asistencia a 32 horas de actividades de corresponsabilidad que definan la UAESP y/o la UPN durante el semestre que reciba el beneficio y que se definan mediante el comité técnico.



Proceso de selección:

Respetado estudiante, para participar del proceso de selección para el Convenio UAESP 809 de 2022 del primer semestre del año 2024, debe realizar y tener en cuenta los siguientes pasos:

1. Inscribirse a través del siguiente formulario: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=nGREgiPT_k6Tg1M4a_CM6GA77WGkui_pDtKbPN7LtpcFURjU5MUQzWExQRIdSV0VKRDM4NEJRV1g0Mi4u desde el 20 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m. del miércoles 3 de abril de 2024 **sin excepciones**; el cual se encuentra publicado a través de la página Web de la UPN, micrositio Bienestar Universitario.

El diligenciamiento del anterior formulario es de carácter obligatorio; debe realizarse con usuario del correo institucional y adjuntar la documentación requerida en su totalidad en un solo archivo PDF.

2. Revisión de documentación de acuerdo con los requisitos descritos anteriormente y visita domiciliaria aleatoria teniendo en cuenta alguna situación de orden especial.
3. La información suministrada por el estudiante será contrastada con la información que posean las diferentes dependencias de la Universidad.
4. Publicación de listado de estudiantes beneficiados por el Convenio será el viernes 5 de abril de 2024, después de las 5:00 pm en la página Web de la UPN, micrositio Bienestar Universitario.

Documentos que se deben adjuntar en el formulario de inscripción:

Respetado estudiante, si se encuentra interesado en participar de la inscripción del convenio UAESP 809 de 2022 del primer semestre del año 2024, favor adjuntar los siguientes documentos en las fechas establecidas. Recuerde que solo se atenderán las solicitudes completas que se remitan en los días y horas establecidas:

1. Carta de intención diligenciada y firmada, aceptando los términos en el que se desarrollara el convenio 809 de 2022 para el primer semestre del año 2024.
2. Fotocopia del documento de identidad ampliada al 150%.
3. Recibo original reciente (no superior a dos meses de antigüedad) de un servicio público de su lugar de residencia. (Donde se evidencie el barrio y dirección).
4. Fotocopia del recibo de matrícula pago vigente.
5. Certificado de habitabilidad, expedido por la Alcaldía Local de Usme o Ciudad Bolívar, según corresponda (no superior a dos meses de vigencia).
6. Documento donde se encuentre el link de georreferenciación - (Revisar el instructivo de ubicación georreferencial).

Notas aclaratorias:

1. Respetado estudiante, recuerde que el cargue de estos documentos se hará dentro del formulario de inscripción, además en un solo archivo PDF que los contenga en su totalidad, el incumplimiento a lo descrito ocasionará el no continuar con el proceso de selección, por tanto, se anulará la inscripción.
2. En el momento de participar del proceso de selección el estudiante de pregrado de la UPN debe estar activo, por tanto, se hace indispensable haber registrado asignaturas en las fechas correspondientes de cada programa académico y pago de matrícula en las

fechas establecidas, debido a que se realizará la respectiva verificación ante la Subdirección de Admisiones y Registro.

- 3.** Teniendo en cuenta el proceso descrito, amablemente se informa que no habrá lugar para reclamaciones.
- 4.** Cualquier falsedad en la información suministrada por la o el estudiante en el momento de realizar la inscripción puede generar sanciones establecidas por el reglamento estudiantil y leyes colombianas vigentes.

Cronograma para la asignación del beneficio:

Proceso de inscripción a través del formulario determinado.	Desde el 20 de marzo de 2024 hasta las 5:00 p.m. del miércoles 3 de abril de 2024.
Revisión de documentación de acuerdo con los requisitos descritos anteriormente y visita domiciliaria aleatoria teniendo en cuenta alguna situación de orden especial.	Desde el lunes 20 de marzo de 2024 hasta el jueves 4 de abril de 2024.
Publicación final de los seleccionados a beneficiar en el periodo 2024-1.	Viernes 5 de abril después de las 5:00 p.m.